



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 8 DE MARZO DE DOS MIL SEIS.**

**ACTO 2/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Ignacio Lojendio Osborne, como Vicedecano de Gestión Económica de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Miguel Ángel Adame Martínez, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, como Vicedecano para el Espacio Europeo de Educación Superior y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, como Vicedecano de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Gestión Económica de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora Casilda Rueda Fernández, como Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora Beatriz Campuzano Díaz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor José Luis Rivero Ysern, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Manuel Cubero Truyo, como Vicedecano de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora Patrocinio Teresa Rodríguez Ramos, como Vicedecana de Investigación y Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Castro Sáenz, como Vicedecano de Investigación y Doctorado de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor José Manuel Gómez Muñoz, como Secretario de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso de Julios Campuzano, como Secretario de la Facultad de Derecho.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Juan Ribas Serna, como Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Juan Ribas Serna, como Director de Departamento de Fisiología Médica y Biofísica de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Carlos Antonio Granado Lorenzo, como Director del Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

**ACTO 3/CG 8-3-06**, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia del puesto que se expresa, en representación del Sector que se señala, en la Comisión de Becas:

### **COMISIÓN DE BECAS**

#### **Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios**

- Titular: vacante.

**ACUERDO 4/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, a la vista del Informe emitido por la COA (Acuerdo 1/COA 7-3-06) y con arreglo al mismo, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares para el curso 2006/2007 en los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo I).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 4 bis/CG 8-3-06**, por el que, con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del EUS y al apartado 1.3 de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas (Acuerdo 5.1/JG 28.VI.96, modificada por Acuerdos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4/JG 15.VII.98), y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2006/07 en las enseñanzas propias de los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Japonés, Árabe, Ruso y Griego, y del curso Iniciación al Inglés, según se detalla en la relación que sigue:

- Inglés:	350
- Francés:	250
- Alemán:	250
- Italiano:	100
- Portugués:	50
- Japonés:	50
- Árabe:	50
- Ruso:	50
- Griego:	50
- Iniciación al Inglés:	50

Ello, con expresa indicación de que la matrícula oficial de nuevo ingreso en las enseñanzas del resto de los idiomas, la matrícula libre en cualquier idioma, el idioma de Facultades y Escuelas, el Español para Extranjeros y la matrícula en enseñanzas del Instituto de Idiomas en el marco de Planes de Estudio Oficiales para libre configuración de su currículum por el estudiante, no están sujetos a limitación de plazas.

**ACUERDO 5.1.1/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, elaborado y acordado por la Junta de Facultad, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.1.2/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Instituto García Oviedo, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Instituto, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.1/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Álgebra, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.2/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Análisis Matemático, elaborado y acordado por el Consejo de dicho



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.3/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Biología Celular, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.4/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.5/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.6/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.7/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Electrónica y Electromagnetismo, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.8/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Filología Francesa, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.9/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Historia del Arte, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.10/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.11/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ingeniería Eléctrica, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.12/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ingeniería Química, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.13/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Prehistoria y Arqueología, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.2.14/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Química Física, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 5.3/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de la Conferencia de Decanos y Directores de Centro, elaborado y acordado por dicho órgano, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente. (Anexo II)

**ACUERDO 6.1/CG 8-3-06**, por el que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.-1 de la LOU y en el artículo 2.1 del RD 774/2002 de 26 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.i) del EUS, en aplicación del acuerdo 5.1/CG 4-2-04, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de diversas plazas de cuerpos docentes para su provisión mediante concurso de acceso entre habilitados, según la siguiente relación:



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía Humana.
- Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Filosofía del Derecho.
- Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Fisiología adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.
- Dos plazas de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Ingeniería Eléctrica adscritas al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

**ACUERDO 6.2/CG 8-3-06**, por el que, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria séptima del EUS, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado contratado y la regulación del procedimiento para la provisión de las mismas, según consta en el documento anexo. (Anexo III).

**ACUERDO 7.1/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con el artículo 35 de la LOGSE y el artículo 2 de la LOU, y con el artículo 13.1. t) del EUS, en desarrollo del convenio marco de colaboración suscrito el 20 de junio de 2005 entre esta Universidad y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se conviene, por asentimiento, autorizar la formalización del oportuno convenio específico de colaboración con la citada Consejería para el reconocimiento y convalidación de estudios cursados en los Ciclos superiores de Formación Profesional y los estudios universitarios de primer ciclo que se imparten en la Universidad y que afectan a las materias y asignaturas referidas en el documento anexo. (Anexo IV).

**ACUERDO 8.1/CG 8-3-06**, por el que, en aplicación del Acuerdo 4.1/CG 19-7-05, por el que se aprueba el III Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, y previo informe favorable de la Comisión de Investigación, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases para la convocatoria de los Premios Fama. (Anexo V).

**ACUERDO 9/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con el artículo 13.1 t) del EUS se conviene por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

#### RELACIÓN DE CONVENIOS

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA SIEMENS, S.A.
- ACUERDO ESPECÍFICO EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- ACUERDO ESPECÍFICO EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANCTI SPÍRITUS "JOSÉ MARTÍ PÉREZ".



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE MURCIA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CORCHEA 69 PRODUCCIONES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN DOÑANA 21.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AIESEC.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE CRONISTAS E INVESTIGADORES LOCALES (ASCIL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE GERMANISTAS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO DE OSUNA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICOS - MADRID 2006.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ.

#### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

- ACUERDO ESPECÍFICO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DEL ALGARVE (PORTUGAL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UGT (UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES).
- CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MEGASOFT COMPUTER TECHNOLOGIES.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DEL ALGARVE.

**ACTO 10/CG 8-3-06**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, instituciones y personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

#### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y A&P ASESORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARQUISUR PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN MADRE CORAJE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ATISAE-ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, SAE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ATTICAM, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BRICO AL-ANDALUS, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BUFETE CARBAJAL Y ASOCIADOS, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAJA RURAL DEL SUR.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CECOFAR, S.C.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COMPAÑÍA PINEDA ÁLVAREZ, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - I.E.S. JUAN DE LA CIERVA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSTRUCCIONES SANOR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CSIC - ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DAVID REYES GALLEGO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS BANDO, S.L.



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DESPACHO COLECTIVO DE ECONOMISTAS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ELEGOG, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ENDOSUR SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ESTRELLA MOYA RODRÍGUEZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ESTUDIO DE ARQUITECTURA JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ-ARAMBURU VÉLEZ-CEBALLOS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EUROALCOR ASESORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EUROSEMILLAS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRENES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FERROVIAL-AGROMÁN, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FORSEL GRUPO NORTE ETT, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUERTE HOTELES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GEAS, CONSULTORES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GONZASER PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO NETEMAN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IDOM, SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IMPRIMES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENIERÍA AUDIOVISUAL ANDALUZA DE TELECOM, S.L. (AVANDTEL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENOVA TECNOLOGÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INSTITUTO HIPOTECARIO HISPALENSE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E ISENPRIN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JANO, ARCHIVOS Y GESTIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LABORATORIOS BIOQUÍM, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LAP SERVICES FOR TELECOM, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LOALVA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MARTÍN CASILLAS, S.L.





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MÉDICOS DEL MUNDO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MFM ARCHIVOS, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y OMRON ELECTRONICS IBERIA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PALMAGÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PAVIMENTOS ESPECIALES Y COLOCACIONES, S.L. (PAVECO).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RED DE BANDA ANCHA DE ANDALUCÍA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RED Y COMERCIO INTERACTIVOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SETELSAT, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SILVA ORTIZ, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SKYCROSS ENGINEERS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SPANISH PREMIUM AQUA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TALLERES MELLI, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y T.C.M. VISIÓN AUDIO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN NUEVO SIGLO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VENTILACIÓN FORZADA Y CALDERERÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VIAJES SACROMONTE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VORSEVI, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PRODUCTORA DE FRUTAS DE VERANO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASISTENCIA DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CEMENTOS CAPA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CIBERNOS SERVICIOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASISTENCIA DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CIBERNOS SERVICIOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DIRU DIEGO RUIZ, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SAINT GOBAIN WEBER CEMARKSA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SEVISER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.

**ACUERDO 11.1.1/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup> María Dolores Pons Rodríguez, Profesora Ayudante, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, por el período comprendido entre el 23 de febrero al 31 de julio de 2006 en la Universidad de Tubinga (Alemania).

**ACUERDO 11.1.2/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. José Enrique García González, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), por el período comprendido entre el 12 de marzo al 16 de abril y del 2 de mayo al 21 de julio de 2006 en la Universidad de Londres.

**ACUERDO 11.1.3/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup> María Isabel Íñigo Mora, Profesora Asociada, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), por el período comprendido entre el 3 de marzo al 3 de junio de 2006 en la Universidad Anglia Ruskin de Cambridge.

**ACUERDO 11.1.4/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup> María Gabriela Fernández Díaz, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), por el período comprendido entre el 3 de marzo al 21 de julio de 2006 en la Universidad Wolverhampton (Reino Unido).

**ACUERDO 11.2/CG 8-3-06**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-IV-91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25-IX-98, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

de Personal Docente, a la vista de la petición del Ministerio de Justicia de Madrid y de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2007, de la Comisión de Servicios de la Dra. María Isabel González Cano, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Derecho Penal y Procesal, en el Ministerio de Justicia, al que corresponderá la retribución de la profesora interesada.

Lo que le comunico para su conocimiento y con el ruego de su difusión en el Centro, Departamento o Instituto que dirige.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**CORRECCIÓN DE OMISIÓN APRECIADA EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE DOS MIL SEIS.**

Advertida omisión en la Relación de Actos y Acuerdos del Consejo de Gobierno del día 8 de marzo de 2006, se procede a su subsanación mediante la inclusión del siguiente ACUERDO:

«**ACUERDO 11.1.5/CG 8-3-06**, por el por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup>. Ana María Morales Rodríguez, Profesora Ayudante (LOU), adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada, por el período comprendido entre el 1 de marzo al 31 de julio de 2006 en INSA de Lyon.»

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan Manuel Calero Gallego.



**PRIMER CICLO**

<b>CENTRO</b>	<b>TITULACION</b>	<b>OFERTA 2006/2007</b>
E.T.S. Arquitectura	Arquitecto	397
E. U. Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico	450
E.T. S. Ingenieros	Ing. Aeronáutico	100
	Ing. de Telecomunicación	295
	Ing. Industrial	375
	Ing. Químico	100
E.T. S. de Ingeniería Informática	Ing. en Informática	250
	Ing. Téc. en Informática de Gestión	150
	Ing. Téc. en Informática de Sistemas	250
E.U. de Ing. Téc. Agrícola	Ing. Téc. Agr. Esp. Explotac. Agropecuarias	90
	Ing. Téc. Agr. Esp. Hortofrut. y Jardinería	110
	Conjunta Ing. Téc. Agr. Esp. Explota. Agropec. y Hortofrut. y Jardinería	50
E.U. Politécnica	Ing. Téc. en Diseño Industrial	76
	Ing. Téc. Ind. Esp. Electricidad	60
	Ing. Téc. Ind. Esp. Electrónica Industrial	120
	Ing. Téc. Ind. Esp. Mecánica	120
	Ing. Téc. Ind. Esp. Química Industrial	63
Fac. de Biología	Ldo. en Biología	320
Fac. de Física	Ldo. en Física	154
Fac. de Matemáticas	Dip. en Estadística	157
	Ldo. en Matemáticas	190
Fac. de Química	Ldo. en Química	238
E.U. Ciencias de la Salud	Dip. en Enfermería (Virgen Macarena)	100
	Dip. en Enfermería (Virgen de Valme)	50
	Dip. en Fisioterapia	100
	Dip. en Podología	70
Fac. de Farmacia	Ldo. en Farmacia	340



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina	270
	Traslados de otras Universidades.	15
	Conv. Parcial Estudios Extranjeros	3
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología	86
	Traslados de otras Universidades	1
	Conv. Parcial Estudios Extranjeros	1
Fac. de Psicología	Ldo. en Psicología	300
Fac. de Derecho	Ldo. en Derecho	600
	Dip. en Gestión y Adm. Pública	100
	Conjunta Ldo. en Derecho y Dip. en Gestión y Admón. Pública	80
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana	75
	Ldo. en Filología Árabe	75
	Ldo. en Filología Clásica	75
	Ldo. en Filología Francesa	100
	Ldo. en Filología Hispánica	175
	Ldo. en Filología Inglesa	225
Fac. de Filosofía	Ldo. en Filosofía	125
E.U. Estudios Empresariales	Dip. en CC. Empresariales	740
	Dip. en Turismo	360
Fac. de Bellas Artes	Ldo. en Bellas Artes	230
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Administración y Dirección de Empresas	513
	Ldo. en Economía	342
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía	270
	Maestro: Educ. Especial	210
	Maestro: Educ. Física	120
	Maestro: Educ. Infantil	225
	Maestro: Educ. Musical	110
	Maestro: Educ. Primaria	135
	Maestro: Lengua Extranjera (Inglés)	75
Fac. Ciencias del Trabajo	Dip. en Relaciones Laborales	343



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

Fac. de Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	110
	Ldo. en Periodismo	330
	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	115
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Geografía	116
	Ldo. en Historia	214
	Ldo. en Historia del Arte	238
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Especial	50
	Maestro: Educación Física	100
	Maestro: Educación Infantil	100
	Maestro: Educación Musical	50
	Maestro: Educación Primaria	60
	Maestro: Lengua Extranjera	50
E.U. de Turismo (EUSA)	Dip. en Turismo	300
E.U. Enfermería	Dip. en Enfermería (Cruz Roja)	70
E.U. Enfermería	Dip. en Enfermería (Virgen Rocío)	95
E.U. Fco. Maldonado	Conj. Dip. CC. Emp. + Dip. RR. Lab.	50
	Dip. en Ciencias Empresariales (OSUNA)	150
	Dip. en Enfermería (Osuna)	72
	Dip. en Relaciones Laborales (Osuna)	125



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

### SEGUNDO CICLO

CENTRO	TITULACIÓN	OFERTA 2006/2007
C.E.S. Cardenal Spínola	Ldo. en Psicopedagogía	60
E.T.S. Ingenieros	Ing. Aeronáutico	15
	Ing. en Automática y Electrónica Ind.	75
	Ing. en Electrónica	75
	Ing. en Organización Industrial	95
	Ing. Industrial	40
	Ing. Químico	15
	Ing. Telecomunicación	20
E.T.S. de Ingeniería Informática	Ing. en Informática	136
Fac. de Biología	Ldo. en Bioquímica	65
	Ldo. en Biología	22
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía	75
	Ldo. en Psicopedagogía	150
	Ldo. en CC. de la Actv. Física y del Deporte	120
Fac. Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	7
	Ldo. en Periodismo	30
	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	8
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Admón. y Dirección de Empresas	250
	Ldo. en Economía	50
	Ldo. en Inv. y Técnicas de Mercado	270
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana	15
	Ldo. en Filología Árabe	15
	Ldo. en Filología Clásica	15
	Ldo. en Filología Francesa	15
	Ldo. en Filología Hispánica	15
	Ldo. en Filología Inglesa	15
	Ldo. en Filología Italiana	15
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Antropología Social y Cultural	200
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Matemáticas	20
	Ldo. en Ciencias y Técnicas Estadísticas	95
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología	3
Fac. de Ciencias del Trabajo	Ldo. en Ciencias del Trabajo	100
Fac. de Química	Ldo. en Química	23
Fac. de Física	Ing. de Materiales	75



## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONFERENCIA DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

### Artículo 1. Finalidad.

El presente reglamento tiene como finalidad establecer el funcionamiento de la Conferencia de Decanos y Directores de Centro (CDDC), integrada por todos los Decanos y Directores de Centro de la Universidad de Sevilla a los que se refiere el artículo 9.1.a). del Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS).

### Artículo 2. Funcionamiento en plenario.

La CDDC ejercerá colegiadamente las funciones que le atribuye el artículo 15 del EUS. Para considerarse válidamente constituida, deben estar presentes la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y, al menos, un tercio en segunda convocatoria, media hora después de la primera.

### Artículo 3. Funcionamiento en Comisiones.

La CDDC podrá crear Comisiones Asesoras para cuestiones concretas que emitirán informes, propuestas o recomendaciones no vinculantes sobre determinados asuntos. El Plenario deberá ratificar los acuerdos, informes o recomendaciones finales adoptados por dichas Comisiones.

### Artículo 4. El Coordinador.

La CDDC elegirá entre sus miembros un Coordinador cuyo mandato durará dos años renovables por otros dos, sin posibilidad de un tercer mandato consecutivo. La elección se hará, en reunión de la CDDC convocada por el procedimiento establecido en el artículo 6, entre quienes se presenten como candidatos desde el momento de la convocatoria hasta el momento inmediatamente anterior a la votación.

Será elegido el candidato que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, resultará elegido el candidato con mayor antigüedad en el cargo de Decano o Director. Si hay un solo candidato, éste necesitará más de la mitad de los votos de los asistentes para ser elegido. En caso contrario, se hará una nueva convocatoria en un plazo no inferior a cinco días naturales ni superior a treinta días naturales.

En caso de que el Coordinador cesara como Decano o Director se elegirá, por el mismo procedimiento, un nuevo Coordinador que iniciará nuevo mandato.

En ese intervalo de tiempo, ejercerá de Coordinador en funciones el Decano o Director más antiguo.



#### Artículo 5. El Secretario.

Cada curso académico actuará como Secretario de la CDDC el Decano o Director que lleve menos tiempo en el cargo o, en caso de igualdad entre varios, el más joven de ellos. El Secretario levantará actas de las reuniones y las custodiará, pudiendo expedir certificación de los acuerdos adoptados, con el visto bueno del Coordinador. En caso de ausencia del Secretario a una reunión de la CDDC, le suplirá uno de los miembros asistentes, designado siguiendo el mismo criterio.

#### Artículo 6. Convocatoria ordinaria.

La CDDC se reunirá con carácter ordinario, al menos una vez al trimestre en período lectivo, siendo la primera en el mes de octubre de cada curso académico. La convocatoria con el orden del día será cursada por el Coordinador con, al menos, cinco días naturales de antelación a la fecha de la reunión. En el orden del día se incluirán además los siguientes puntos: Informe del Coordinador; Asuntos de trámite: Turno abierto de palabra; Ruegos y preguntas.

La CDDC también deberá ser convocada cuando lo estime conveniente el Coordinador o cuando lo soliciten por escrito un número igual o superior al 30 por ciento de sus miembros, con expresión del orden del día de la reunión y de la fecha de la misma, que deberá respetar el plazo de cinco días naturales antes mencionado. El orden del día propuesto no podrá ser alterado por el Coordinador y deberá llevar incorporado el punto de “turno abierto de palabra”.

#### Artículo 7. Convocatoria de urgencia.

El Coordinador podrá convocar a la CDDC con carácter extraordinario cuando razones de urgencia así lo requieran, en cuyo caso deberán preverse los procedimientos para convocar en el plazo de 48 horas,

#### Artículo 8. Adopción de acuerdos.

La CDDC sólo podrá adoptar acuerdos si en el momento de la votación se encuentra presente más de un tercio de sus miembros. Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple (más votos positivos que negativos de los asistentes) salvo la elección del Coordinador, que seguirá el procedimiento establecido en el artículo 4.

#### Artículo 9. Sobre la elección de representantes en el Consejo de Gobierno.

La elección de los representantes de Decanos y Directores de Centro en el Consejo de Gobierno de la Universidad se hará por el sistema rotatorio, de tal manera que se asegure que todos los centros estén presentes en el Consejo de Gobierno al menos una vez durante cada legislatura.

## **DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LAS MISMAS**

### 1. Relación de plazas

En aplicación de la disposición transitoria séptima del Estatuto de la Universidad de Sevilla se dotan dos plazas de Profesor Contratado Doctor y siete plazas de Profesor Colaborador en los departamentos y áreas de conocimiento que se citan en el Anexo.

### 2. Composición de la Comisión de Contratación

El concurso para la provisión de estas plazas será resuelto por una Comisión de Contratación presidida por el Rector, o Vicerrector en quien delegue, y los cuatro vocales siguientes: D. José Fernández López, D. José Vale Parapar, D<sup>a</sup> Isabel Vázquez Bermúdez, y D. Juan Vázquez Cabello.

### 3. Procedimiento de resolución

3.1. Las plazas se proveerán mediante concurso de méritos. Para ello la Comisión de Contratación, una vez constituida, elaborará un baremo que constará de los siguientes apartados:

- I. Rendimiento académico: hasta 25 puntos.
- II. Actividad docente: hasta 35 puntos, de los que hasta 20 corresponderán a docencia en materias incluidas en el perfil de la plaza.
- III. Actividad investigadora: hasta 35 puntos.
- IV. Otros méritos: hasta 5 puntos.

3.2. La evaluación de la actividad investigadora (apartado III del baremo) de los candidatos será realizada por comisiones específicas integradas por tres doctores pertenecientes al área de conocimiento y departamento a los que están adscritas las plazas correspondientes (véase el Anexo).

3.3. La Comisión de Contratación podrá estimar que la trayectoria docente o investigadora de un candidato no se ajusta a las necesidades de la Universidad de Sevilla explicitadas en el perfil de la plaza. En ese caso, de forma razonada y previa entrevista con la persona interesada, podrá aplicar un coeficiente de minoración de 0.6, 0.3 o cero a las puntuaciones obtenidas en los apartados II y III del Baremo.

### 4. Requisitos de los candidatos

Además de cumplir con los requisitos de titulación y acreditación para la plaza a la que opten, los candidatos deberán haber estado contratados como Ayudantes-LOU, en el caso de las plazas de Profesor Colaborador, o como Ayudantes-LOU o Profesores Colaboradores en las plazas de Profesor Contratado Doctor.



**Anexo. Relación de plazas, perfiles docentes y comisiones  
para evaluar la actividad investigadora (apartado III del baremo)**

<b>Categoría de la plaza, departamento y área de conocimiento</b>	<b>1.1 Perfil (Titulación)</b>	<b>Comisión</b>
<b>Profesor Contratado Doctor</b> <b>Dpto. Construcciones Arquitectónicas I</b> <b>Área: Construcciones Arquitectónicas</b>	Dirección y organización de obras (Arquitectura) Otras tecnologías, industrialización y prefabricación. Peritaciones y tasaciones, el arquitecto forense (Arquitectura)	Jesús Barrios Sevilla José Antonio López Martínez Paloma Rubio de Hita
<b>Profesor Contratado Doctor</b> <b>Dpto. Fisiología y Zoología</b> <b>Área: Zoología</b>	Zoología (L Biología)	Elvira Ocete Rubio Francisco José García García Javier Soria Iglesias
<b>Profesor Colaborador</b> <b>Dpto. Didáctica y Organización Educativa</b> <b>Área: Didáctica y Organización Escolar</b>	Diversidad y educación (L. Pedagogía) Bases psicopedagógicas de la educación especial (Magisterio)	Manuela Barcia Moreno Araceli Estebaranz García Ángeles Parrilla Latas
<b>Profesor Colaborador</b> <b>Dpto. Filología Inglesa (Lengua Inglesa)</b> <b>Área: Filología Inglesa</b>	Segunda lengua y su literatura I: Inglés (L Filología Francesa). Fonética dialectal de las Islas Británicas (L Filología Inglesa).	Jane Arnold Morgan Francisco Garrudo Carabias Luisa García García
<b>Profesor Colaborador</b> <b>Dpto. Física Aplicada I</b> <b>Área: Física Aplicada</b>	Fundamentos físicos de la informática (IT Informática de Sistemas). Fundamentos físicos de la informática (I Informática) Fundamentos de electricidad y electrónica (IT Industrial – especialidad Mecánica).	José María Abril Hernández Miguel Acedo García Bernardo Sánchez Rey
<b>Profesor Colaborador</b> <b>Dpto. Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura</b> <b>Área: Lengua Española</b>	Lengua española: norma y uso (L Comunicación) Dialectología española (L Filología Hispánica)	Manuel Ariza Viguera Yolanda Congosto Auxiliadora Castillo
Profesor Colaborador <b>Dpto. Matemática Aplicada I</b> <b>Área: Matemática Aplicada</b>	Matemáticas II (Arquitectura) Métodos numéricos de cálculo en la arquitectura (Arquitectura)	Luis Boza Prieto Ana Diánez Martínez Carmen León Vela
Profesor Colaborador <b>Dpto. Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política</b> <b>Área: Filosofía</b>	Corrientes actuales de la filosofía (L Filosofía) Propedéutica filosófica (L Filosofía)	José Luis López López Miguel Antonio Pastor Pérez Ramón Jesús Queralto Moreno
<b>Profesor Colaborador</b> <b>Dpto. Química Analítica</b> <b>Área: Química Analítica</b>	Química analítica I (L Química) Química analítica II (L Química)	Ruth María Fernández Torres Antonio Gustavo González González Alfonso Guiráum Pérez



## CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FORMACIÓN PROFESIONAL

### 1.- ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

#### TÍTULO: ARQUITECTO TÉCNICO

*Titulación del Ciclo Formativo de Grado Superior y convalidación propuesta:*

##### **Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción**

Convalidación de “Dibujo Arquitectónico y CAD” troncal de primer curso 7,5 créditos.

Convalidación de “Introducción a la Construcción” troncal de primer curso 7,5 créditos.

Convalidación de “Oficina Técnica y Proyectos” troncal de tercer curso 9 créditos.

Convalidación de “Organización, Programación y Control de Obras” troncal de tercer curso 9 créditos.

Convalidación de “Mediciones, Presupuestos y Valoraciones” troncal de tercer curso 9 créditos.

Convalidación de 25 créditos de libre configuración.

Total de créditos convalidados: 67

##### **Realización y Planes de Obra**

Convalidación de “Introducción a la Construcción” troncal de primer curso 7,5 créditos.

Convalidación de “Organización, Programación y Control de Obras” troncal de tercer curso 9 créditos.

Convalidación de “Seguridad y Prevención” troncal de tercer curso 6 créditos.

Convalidación de 25 créditos de libre configuración.

Total de créditos convalidados: 47,5

### 2.- ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES

#### TÍTULO: DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

*Titulación del Ciclo Formativo de Grado Superior y convalidación propuesta:*

##### **Administración y Finanzas**

Convalidación de “Investigación y Comercialización” troncal de primer curso 6 créditos.

Convalidación de “Gestión Financiera” optativa de primer curso 4,5 créditos.

Convalidación de “Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa” troncal de segundo curso 6 créditos.

Convalidación de “Técnicas y Métodos de Racionalización Administrativa II” optativa de tercer curso 4,5 créditos.

Convalidación de 21 créditos de libre configuración.

Total de créditos convalidados: 42



### **Gestión Comercial y Marketing**

Convalidación de “Política Comercial” troncal de tercer curso 6 créditos.

Convalidación de “Inglés Empresarial” optativa de primer curso 4,5 créditos.

Convalidación de “Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa” troncal de segundo curso 6 créditos.

Convalidación de 21 créditos de libre configuración.

Total de créditos convalidados: 37,5

### **TÍTULO: DIPLOMADO EN TURISMO**

*Titulación del Ciclo Formativo de Grado Superior y convalidación propuesta:*

### **Información y Comercialización Turísticas**

Convalidación de “Regiones Turísticas Españolas” optativa de segundo curso 4,5 créditos.

Convalidación de “Tipologías de Espacios Turísticos” troncal de primer curso 4,5 créditos.

Convalidación de “Prácticas” troncal de tercer curso 10,5 créditos.

Convalidación de 21 créditos de libre configuración.

Total de créditos convalidados: 40,5



## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO FAMA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA TRAYECTORIA INVESTIGADORA**

### **1. OBJETIVO**

Esta acción incorporada al III Plan Propio de Investigación tiene como objetivo reconocer y divulgar los méritos acumulados por los profesores durante una trayectoria investigadora de excelencia desarrollada en la Universidad de Sevilla.

### **2. DOTACIÓN DEL PREMIO**

El premio consistirá en la entrega por el Sr. Rector en acto solemne de la mención honorífica y de una reproducción de la estatua FAMA.

Durante la vigencia del III Plan Propio se concederán un máximo de cuatro premios anuales (uno por cada gran área de conocimiento de las establecidas por la Comisión de Investigación).

### **3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Ser profesor-investigador de la Universidad de Sevilla, en activo o emérito, y haber desarrollado en dicha institución la mayor parte de la trayectoria investigadora que se premia.

### **4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS**

La presentación de candidatos deberá realizarse en el Vicerrectorado de Investigación conforme a alguna de las siguientes modalidades:

- a) Por iniciativa de la Comisión de Investigación, a propuesta de al menos cinco de sus miembros.
- b) Por iniciativa de al menos dos Departamentos de la Universidad de Sevilla, mediante acuerdo de sus respectivos Consejos.
- c) Por iniciativa de al menos cinco responsables de Grupos de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- d) Por iniciativa de al menos diez doctores de la Universidad de Sevilla que tengan reconocidos por la CNEAI dos o más sexenios de investigación.

### **5. DOCUMENTACIÓN.**

Las propuestas de candidatos elaboradas por alguna de las modalidades de la base 3ª deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa de los méritos del candidato elaborada y firmada por los proponentes de la candidatura
- b) Currículum vitae normalizado del candidato propuesto.
- c) Hoja de servicios expedida por el Servicio de Personal Docente
- d) Documento firmado por el candidato aceptando la propuesta y las bases de la convocatoria.



El Jurado que evaluará las propuestas recibidas podrá, en su caso, recabar de los candidatos la documentación complementaria justificativa de los méritos aducidos.

#### 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para la presentación de candidatos a los Premios FAMA- Universidad de Sevilla correspondientes al curso académico 2005/2006 se establece un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de aprobación de las presentes Bases por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Durante la vigencia del III Plan Propio de Investigación se faculta al Vicerrector de Investigación para establecer el plazo de presentación de candidaturas en las convocatorias anuales.

#### 7. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Las distintas candidaturas se someterán a la evaluación de un jurado nombrado por el Rector, que elevará una propuesta de resolución para la concesión de los premios.